



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/307/16

LLAMA CNDH A SOCIEDAD Y AUTORIDADES A TERMINAR CON LA IMPUNDAD EN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, LA MODERNA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI

- **2 de diciembre, *Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demanda a sociedad y autoridades intensificar la lucha contra la trata de personas –considerada la moderna esclavitud del siglo XXI—, así como terminar con la impunidad, por tratarse de un delito que atenta contra la libertad y dignidad de los seres humanos, el cual produce sobre las víctimas un efecto devastador, que extiende su afectación a familias y comunidades.

En ocasión del *Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud* –2 de diciembre—, este Organismo Nacional subraya que no obstante el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la esclavitud, persisten fenómenos como la trata de personas, explotación sexual, explotación laboral, mendicidad forzada, matrimonios forzados y servidumbre forzada, reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes para utilizarlos en conflictos armados, entre otras, que son formas en que algunos seres humanos son tratados en condiciones de esclavitud.

La trata de personas constituye el tercer negocio ilícito más lucrativo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, y cada año genera alrededor de 32 mil millones de dólares, donde no sólo se atenta contra la libertad y dignidad de las personas, sino contra su vida misma.

Esta Comisión Nacional subraya la necesidad de combatir la impunidad, así como propiciar la acción ordenada y coordinada de las autoridades responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia para hacer frente a ese delito, que provoca imborrables huellas en las víctimas.

En el combate a ese flagelo, se requieren políticas públicas e instrumentos jurídicos para ofrecer protección y asistencia oportuna, así como la reparación integral del daño a que tienen derecho quienes han sido afectados por dicho delito.

Mediante acciones preventivas y de capacitación, la CNDH brinda información sobre la trata de personas y sus distintas modalidades, da seguimiento diario y monitorea los distintos medios de comunicación, de donde se han derivado en los dos últimos años 11 quejas especialmente en materia de trata con fines de explotación en los trabajos forzados y sexual, y en las que se advierten violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, igualdad y trato digno.

Cabe recordar que en mayo de este año, la CNDH emitió la Recomendación 28/2016, al acreditarse violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, procuración de justicia, libre desarrollo de la personalidad, trato digno, y al interés superior de la niñez, como aspectos inherentes a la dignidad humana, en agravio de jornaleros agrícolas rarámuris, localizados en campos del Municipio de Comondú, Baja California Sur.

Además, se requirieron 8 medidas cautelares a diversas autoridades, para salvaguardar la integridad de presuntas víctimas del delito de trata de personas, protegiendo así a la población en situación de vulnerabilidad, especialmente niñas, niños y adolescentes, así como integrantes de comunidades indígenas ante el riesgo inminente de sufrir daños irreparables.

Para esta Comisión Nacional, las mujeres y los niños son el principal objetivo de los tratantes, quienes aprovechan la situación de vulnerabilidad de sus víctimas, las convencen mediante manipulaciones dolosas para trasladarlas a lugares remotos, alejándolas de sus familias y su hogar.

La pobreza y el abandono en el que viven las coloca en riesgo de sufrir explotación sexual, trabajos forzados y esclavitud.

La falta de oportunidades para estudiar o laborar y la urgente necesidad de contribuir al ingreso familiar, son situaciones que aprovechan los delincuentes para engañarlas con el señuelo de un mejor ingreso y una vida mejor. También hay quienes las amenazan para obligarlas a dejar sus lugares de origen.

El 2 de diciembre es la fecha aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para conmemorar la erradicación de las formas contemporáneas de esclavitud, como la trata de personas o el trabajo forzado de niños en conflictos armados.

De acuerdo con cifras de la Organización Internacional del Trabajo, en el mundo hay casi 21 millones de personas que son víctimas del trabajo forzado, de las cuales 11.4 millones son mujeres y niñas, mientras 9.5 millones son hombres y niños. Alrededor de 19 millones de víctimas son explotadas por individuos o empresas, en tanto que 2 millones por el Estado o por grupos rebeldes.

La ONU subraya en esta fecha la importancia de utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una guía para acabar con las causas profundas de la esclavitud y liberar a todas las personas que viven en esa condición en el mundo.